



State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham
Governor

ORDEN EJECUTIVA 2020-007

AUTORIZANDO FONDOS DE EMERGENCIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL Y MANEJO DE EMERGENCIAS PARA ASISTIR EN, Y COORDINAR LOS ESFUERZOS DE AYUDA DURANTE LA EMERGENCIA ESTATAL DE SALUD PÚBLICA

El 11 de marzo de 2020, la Orden Ejecutiva 2020-004 declaró una emergencia estatal de salud pública de acuerdo con el Acta de Respuesta a Emergencias de la Salud Pública e invocó los poderes gubernamentales del Acta de Emergencias para Todos los Peligros.

La Orden Ejecutiva 2020-004 también dirigió al Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias a ofrecer una respuesta efectiva y coordinada en respuesta a la emergencia estatal de salud pública declarada en dicha Orden, incluyendo el otorgar credenciales a profesionales fuera del estado quienes puedan ofrecer ayuda y servicios necesarios.

De acuerdo con NMSA 1976, Sección 12-11-25, los fondos de emergencia deben ser liberados por la Gobernadora o cualquier agencia designada por ella, tanto como un proyecto estatal o para asegurar fondos compensatorios cuando un desastre está fuera del control local y requiere recursos estatales para evitar o minimizar daños económicos y físicos y para tomar la

1

Orden Ejecutiva 2020-007

acción necesaria para proteger la salud, seguridad, y bienestar del público.

La Orden Ejecutiva 2020-004 ha declarado la continuidad de la emergencia a la salud pública descrita en dicha Orden como un desastre que es de tal magnitud que está más allá del control local y requiriendo los recursos del Estado. La continuidad de la emergencia de salud pública necesita la provisión de subvención de emergencia para el Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias para que se prepare para ofrecer respuesta rápida y lanzamiento sin obstáculos de los bienes necesarios para asistir a los nuevomexicanos.

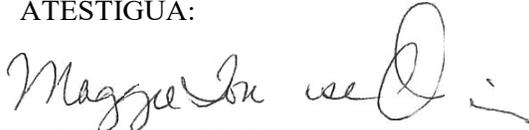
Ahora, por tanto, Yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, por virtud de la autoridad dada a mí por la Constitución y Las Leyes del Estado de Nuevo México, declaro que existe una situación de emergencia, como está descrita en la Orden Ejecutiva 2020-004.

Yo dirijo al Departamento de Finanzas y Administración a hacer disponibles los fondos para casos de emergencia en una cantidad que no exceda los setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) al Departamento de Seguridad Nacional y Manejo de Emergencias de acuerdo con NMSA 1978, Sección 12-11-23 a 12-11-25, y 12-10-14 a 12-10-15, los fondos liberados para propósitos de evitar o minimizar los daños económicos y físicos; protegiendo la salud, seguridad, bienestar del público; y ofreciendo ayuda de emergencia y desastre, incluyendo, pero no limitada a la provisión de asistencia médica de emergencia, ayuda humanitaria, y la coordinación de otros aspectos de la emergencia de salud pública, descritas en la Orden Ejecutiva 2020-004. Los fondos deben ser pagados en la forma de garantías por el Secretario de Finanzas y Administración a medida que los cupones aprobados por la Gobernadora o un agente o agencia designada por ella

para dicho propósito.

Esta orden reemplaza cualquier orden, proclamación, o directiva que conflija. Esta orden debe tomar efecto inmediatamente y debe permanecer en efecto hasta que la Gobernadora la rescinda.

ATESTIGUA:

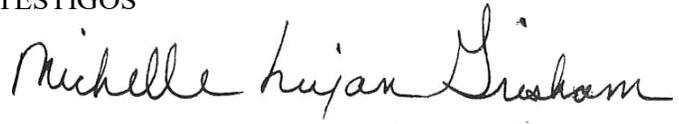


MAGGIE MAGGIE
TOULOUSE OLIVER
SECRETARIA DE ESTADO



HECHA EN LA OFICINA EJECUTIVA
ESTE DÍA 15 DE MARZO DE 2020

MI MANO Y EL GRAN SELLO DEL
ESTADO DE NUEVO MÉXICO COMO
TESTIGOS



MICHELLE LUJAN GRISHAM
GOBERNADORA